

DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA DA-VD-10-2015

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN R-221-2013 Y CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:

Fecha: 08 de diciembre 2015
De: Vicerrectoría de Docencia.
Para: Decanos, Directores de Docencia, Registro Universitario.
Cc: Rectoría, Auditoría Universitaria, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Gestión Financiera, Dirección General Administrativa.

Asunto: Ingreso y Matricula al Plan de Estudios de Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial.

Considerando:

PRIMERO: Que en Sesión Ordinaria No. 18 - 2014 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 27 de noviembre del 2014, Acta No. 24 -2014, mediante comunicado de Acuerdo No. 175-2014 del Consejo Universitario, máximo órgano rector de la Universidad Técnica Nacional, aprobó el plan de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial, mismo que inicia a partir del primer cuatrimestre de 2015.

Por Tanto:

Esta Vicerrectoría, en pleno uso de sus potestades, establece que:

PRIMERO: Las poblaciones prioritarias de ingreso al nivel 12 del plan de licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial son las siguientes:

Caso I: Graduados de la carrera de Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial del plan IPI de la Universidad Técnica Nacional (UTN) que hayan cursado y aprobado el plan remedial.

Caso II: Estudiantes registrados en la nómina de graduandos de la carrera Bachillerato en Ingeniería en Producción Industrial del plan IPI de la UTN que hayan cursado y aprobado el plan remedial.

Los estudiantes de la UTN mencionados en los Casos I y II deberán cursar y aprobar los niveles XII, XIII y XIV correspondientes a los niveles de Licenciatura y, además, cursar y aprobar los cursos IPRI-812 ECUACIONES DIFERENCIALES e IPRI-1111 MECANICA DE FLUIDOS.

SEGUNDO: El plan de estudios para estas poblaciones de estudiantes queda estructurado de la siguiente manera:

I CUATRIMESTRE

CODIGO	CURSO	REQUISITOS	COREQUISITOS
IPRI-812	Ecuaciones Diferenciales	----	---
IPRI-1111	Mecánica de Fluidos	----	---
IPRI-1211	Procesos de Manufactura I	----	---
IPRI-1213	Cinemática	----	---

II CUATRIMESTRE

IPRI-1212	Energía Aplicada	---	---
IPRI-1311	Procesos de Manufactura II	IPRI-1211	---
IPRI-1312	Logística		---
TAI-100	Taller de Investigación	Nivel anterior aprobado	---

III CUATRIMESTRE

IPRI-1313	Diagnóstico Industrial	----	---
IPRI-1411	Diseño Estadístico de Experimentos	----	---
IPRI-1412	Automatización	----	---
IPRI-1413	Ética profesional	---	---
IPRI-1414	Investigación Dirigida	Niveles anteriores aprobados	IPRI-1313 IPRI-1411 IPRI-1412

TERCERO: Consecuente con la Política de Admisión de la UTN, el mérito académico será el principal criterio de discriminación para la prioridad de cupos. Para ello, se tomará como única referencia el promedio ponderado de las notas obtenidas a lo largo de la carrera.

CUARTO: Para hacer efectiva la solicitud de ingreso, los aspirantes que provengan de la UTN deberán completar la boleta de solicitud de ingreso al nivel 12 de la Licenciatura en Ingeniería en Producción Industrial antes descrito, según sea su condición y presentarla a la unidad de Registro de la Sede en las fechas correspondientes.

SEXTO: Las fechas de recepción de documentos y solicitudes establecidas, así como la de publicación de la lista de prioridad de ingreso, períodos de revocatoria y la lista definitiva de admitidos, serán aquellas consignadas en el Calendario Institucional.

SÉTIMO: Tanto la matrícula ordinaria de ingreso al tramo Licenciatura, como la extraordinaria, se realizarán en las unidades de Registro de la Sede en las fechas consignadas en el Calendario Institucional y según horario definido por la Sede.

Rige a partir de su comunicación. Es todo.-

COMUNIQUESE



Mag. Katalina Perera Hernández
Vicerrectora de Docencia